

¿NECESITA AYUDA?

Llame para solicitar ayuda:

Statewide
Legal Services
of Connecticut, Inc.

Statewide Legal Services

1-800-453-3320

860-344-0380

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:



www.ayudalegalct.org

BENEFICIOS PÚBLICOS SERVICIOS LEGALES

SERIE DE AUTOAYUDA

Sobrepagos de SSI

Qué hacer si recibes una Notificación de Sobrepago del Seguro Social

Diciembre 2015

Ofrecemos asistencia legal gratuita en muchas áreas, entre ellas

- bienestar social,
- SNAP (cupones de alimentos),
- divorcio,
- manutención de menores,
- violencia doméstica,
- quiebra,
- educación especial,
- atención en hogares de ancianos,
- seguro médico,
- desahucio,
- ejecución hipotecaria,
- y más.

Consulte el reverso para obtener más información sobre servicios legales.



¿NECESITA AYUDA?

Llame para solicitar ayuda:



Statewide Legal Services
1-800-453-3320
860-344-0380

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:



www.ayudalegalct.org

Llame para solicitar ayuda:



Statewide Legal Services
1-800-453-3320 o 860-344-0380

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:



www.ayudalegalct.org

Connecticut Legal Services

www.connlegalservices.org

Bridgeport
211 State Street 203-336-3851

New Britain
16 Main Street 860-225-8678

New London
153 Williams Street 860-447-0323

Stamford
20 Summer Street 203-348-9216

Waterbury
85 Central Avenue 203-756-8074

Willimantic
872 Main Street 860-456-1761

New Haven Legal Assistance Association

www.nhlegal.org

426 State Street 203-946-4811
New Haven, CT 06510

Consumer Law Project for Elders

Asistencia legal gratuita a personas mayores de 60 años en todo Connecticut que tienen problemas comunes a los consumidores.

1-800-296-1467

Greater Hartford Legal Aid

www.ghla.org

999 Asylum Avenue 860-541-5000
Hartford, CT 06105

Sobrepagos de SSI

¿Qué puede causar un sobrepago?	3
El Seguro Social dice que tengo ingresos no reportados. ¿Qué significa eso?	6
¿Qué puedo hacer si hay un sobrepago?	8
¿Que pasa si recibí una notificación de terminación?	9
Si le niegan la apelación	13

Este folleto fue producido por el Connecticut Legal Services, Greater Hartford Legal Aid, New Haven Legal Assistance Association, y Statewide Legal Services de Connecticut.

La información de este folleto se basa en las leyes desde diciembre del 2015. Esperamos que esta información le resulte útil. No pretende ser asesoramiento legal. Si necesita consejo para su situación, llame a Statewide Legal Services o póngase en contacto con un abogado.

¿Qué hacer si recibes una Notificación de Sobre pago del Seguro Social

Una *Notificación de sobre pago* es una carta que dice que usted le debe dinero al Seguro Social. La notificación puede decir que el Seguro Social va a tomar algo de su cheque de SSI para pagar lo que debe.

Si la *Notificación de sobre pago* es con relación a un sobre pago de SSDI, usted debe ver el panfleto de ayuda legal acerca de Sobre pago de SSDI porque las reglas son diferentes.

Este panfleto le dice que hacer si todo esto es verdad:

- recibe SSI,
- el Seguro Social le envió una *Notificación de sobre pago*, y
- cree que algo en la *Notificación de sobre pago* es incorrecta o no puede permitirse devolver el dinero.

No ignore la notificación. Si cree que hay un error, **póngase en contacto con el Seguro Social y solicite un formulario de apelación** inmediatamente.

¿Qué puede causar un sobre pago?

Usted tendrá un sobre pago si el Seguro Social le paga demasiado dinero porque tienen la información incorrecta o no existe suficiente información acerca de usted. Es su trabajo asegurarse de que el Seguro Social tenga la información correcta acerca de usted, y que reciba dicha información a tiempo.

Aquí hay algunos ejemplos de cosas que pueden causar un sobre pago:

- ▶ No le deja saber al Seguro Social de inmediato cuando comienza a trabajar.
- ▶ No le deja saber al Seguro Social de inmediato cada vez que sus ganancias cambian.

- ▶ Usted informo al Seguro Social sobre los cambios, pero no ponen la información en su sistema de computadoras.
- ▶ Usted gana más dinero que lo que el Seguro Social le permite mientras que usted esta recibiendo beneficios de SSI.
- ▶ No le informa inmediatamente al Seguro Social sobre otro dinero que ingresa a su hogar. Por ejemplo:
 - Su cónyuge obtiene un empleo.
 - Usted recibe beneficios de compensación al trabajador o mantenimiento de menores.
 - Obtiene dinero de un caso en la corte.
 - Alguien está pagando el alquiler o facturas de la calefacción para usted.
 - Usted obtiene un préstamo sin documentación cuidadosa sobre como pagarlo.
- ▶ Se casa o su cónyuge se muda hacia adentro o fuera de su hogar, pero no se lo informa al Seguro Social inmediatamente.
- ▶ Usted deja que alguien ponga su vehículo, casa o dinero a su nombre.
- ▶ Tiene una cuenta bancaria con más que su nombre en ella.
- ▶ Usted está en la cárcel durante más de un mes.
- ▶ Tiene más recursos que el límite permitido.**
- ▶ Ya no está incapacitado, pero continúa recibiendo los beneficios.
- ▶ No reporta un cambio, tal como su dirección o situación de vivienda al Seguro Social a tiempo.

Si le niegan la exención

Si su solicitud de exención es denegada, usted necesitará apelar para que hagan una reconsideración de la denegación de la exención. Este es el paso siguiente si tuviera una conferencia personal o no. Usted tiene 65 días desde la fecha de la noticia de denegación para pedir la reconsideración de la denegación de exención.

Si se deniega la reconsideración de la negación, usted tiene 65 días desde la fecha de la notificación de la denegación para solicitar una audiencia ante un **Juez de ley administrativa (ALJ)**. Pidiendo una audiencia con el juez sobre su solicitud de exención no va a parar que el Seguro Social tome parte o la totalidad de su cheque para pagar lo que debe.

Si le niegan ambas reconsideración y la exención

Si se le niega tanto la reconsideración de sobrepago y exención (con o sin una conferencia personal), el Seguro Social puede comenzar a tomar dinero de su cheque. Ellos no van a tomar el cheque completo de SSI. Lo más que pueden deducirle cada mes es un 10% de la totalidad de su ingreso mensual. Pero si usted presenta en su presupuesto que no puede pagar sus gastos ordinarios y necesarios, el Seguro Social puede tomar tan poco como un \$1 por mes para pagar el sobrepago.

Debido a que la ley de sobrepago es complicada y las apelaciones pueden ser confusas, es mejor hablar con un abogado tan pronto como sea posible.

Si usted tiene ingresos muy bajos, llame a la línea de Servicios Legales Estatales al 860-344-0380 (CT Central y Middletown) o al 1-800-453-3320 (todas las demás áreas de Connecticut).

Usted tiene el derecho a una conferencia personal antes de que se tome la decisión de su solicitud de exención. Usted tiene el derecho a revisar su expediente con un trabajador de Seguro Social que puede contestar sus preguntas hasta cinco días antes de la conferencia. Usted también tiene el derecho

- a traer a alguien con usted a la conferencia,
- a declarar,
- hacer preguntas, y
- mostrar pruebas acerca de las cosas que esta diciendo.

Para apoyar su solicitud de exención, usted debe demostrar que hizo su mejor esfuerzo (tomando en cuenta sus problemas médicos y cualquier problema de lenguaje o entendimiento) para

- darle al Seguro Social toda la información que necesitaban en el tiempo apropiado,
- decirle al Seguro Social la verdad, y
- devolver cualquier pago que usted debía haber sabido que estaba incorrecto.

Déjele saber al Seguro Social si usted tomó alguna decisión basada en lo que el Seguro Social le ha dicho (lo cual usted no hubiera hecho de otro modo). También déjele saber al Seguro Social si usted recibe algún otro beneficio público, tal como asistencia de efectivo para un niño o nieto. Informe al Seguro Social su presupuesto y si tiene algunos gastos inusuales. Si el Seguro Social le niega su solicitud de exención, usará esta información para decidir cuanto le van a quitar de su cheque cada mes.

****El Seguro Social dice que estoy sobre el límite de recursos. ¿Qué significa eso?**

El Seguro Social tiene un límite en lo que usted puede poseer mientras esta en el programa de SSI. Estos se llaman *recursos*. Estas cosas no cuentan como recursos para SSI:

- un vehículo que utiliza,
- una casa propia que vive en ella, y
- objetos personales que utiliza.

Recursos que se tienen en cuenta son cosas tales como

- dinero en efectivo y cuentas bancarias,
- terreno o una casa que no vive en ella
- vehículos adicionales,
- antigüedades o joyas que tiene debido a su valor en efectivo, y
- *recursos que se puedan considerar* (recursos que pertenecen a un cónyuge y que se cuentan para usted).

El límite en los recursos que cuentan para SSI es \$2,000 para una persona. Eso significa que no puede tener más de \$2,000 en recursos. Usted no califica para SSI si sus recursos son demasiado altos, cuando aplique.

Si tiene demasiados recursos después de empezar a recibir SSI, el Seguro Social va a considerar que no es elegible para el programa de SSI para los meses cuando los recursos eran demasiado altos. Usted tendrá un sobrepago por esos meses, y usted puede ser eliminado del programa de SSI.

Usted puede llamar al Seguro Social al 1-800-772-1213 o visite la página web www.socialsecurity.gov para averiguar qué cosas a usted o su cónyuge se les permite tener como recursos cuando está recibiendo SSI.

****El Seguro Social dice que tengo ingresos no reportados. ¿Qué significa eso?**

Ingresos no reportados significa que trabajó o entró otro dinero en su hogar, pero usted no le informó al Seguro Social o no tienen record de que les informó a tiempo.

- El Seguro Social cuenta el ingreso para el mes en que lo recibe, no en el mes que usted lo ganó.
- Aun si usted trabaja solamente un tiempo corto, usted tiene que notificarlo al Seguro Social.
- Usted debe de informar al Seguro Social cada vez que el dinero que usted recibe en un mes sube o baja.

Debe reportar nuevos ingresos por un mes, o cualquier cambio para el día 10 del mes siguiente.

Si usted tuvo ingresos o su ingreso cambió durante este mes:	Usted tiene que reportarle al Seguro Social sobre ese ingreso no más tarde de esta fecha:
Enero	10 de febrero
Febrero	10 de marzo
Marzo	10 de abril
Abril	10 de mayo
Mayo	10 de junio
Junio	10 de julio
Julio	10 de agosto
Agosto	10 de septiembre
Septiembre	10 de octubre
Octubre	10 de noviembre
Noviembre	10 de diciembre
Diciembre	10 de enero

Si se le niega la reconsideración del sobrepago

Si el Seguro Social le niega su solicitud de reconsideración, puede solicitar una **audiencia ante un Juez de ley administrativa (ALJ)**. Deberá solicitar la audiencia dentro de 65 días desde la fecha de la carta de denegación de la reconsideración. Pidiendo una audiencia con el juez no hará que el Seguro Social pare de tomar algo o todo el dinero de su cheque para pagar lo que debe.

Si usted todavía no ha solicitado una exención, puede hacerlo ahora.

Cómo solicitar una exención

Para pedir una exención, complete y presente el **formulario SSA-632-BK** con el Seguro Social. Use este formulario si usted quiere pedirle al Seguro Social que

- no colecte (o renuncie) el dinero,
- haga que usted pague solamente parte del dinero (esto se llama un compromiso), o que
- establezca un plan de pago que usted puede pagar.

Al concederse una exención, el Seguro Social decide que no tiene culpa de ocasionar el sobrepago y que

- cobrar el dinero sería derrotar el propósito del programa de SSI, o
- sería injusto (*contra equidad y buena conciencia*).

Si se pasa del término de 65 días pero tiene una buena razón para apelar después de los 65 días, explique sus razones al Seguro Social y presente el formulario de apelación con las razones en él aunque sea tarde.

Cómo solicitar una reconsideración

Para pedir una reconsideración, llene y radique el **Formulario SSA-561-U2** con el Seguro Social. En el formulario, explique

- por qué cree que no le han sobre pagado, o
- por qué cree que la cantidad es incorrecta.

Adjunte una copia de su prueba de que usted informó sus ingresos, recursos o cambios en su hogar o arreglos de vivienda. Guarde una copia de la prueba para sí mismo.

En el formulario, tiene que decir como desea que el caso sea manejado. Usted puede pedir una *revisión del caso*, una *conferencia informal* o una *conferencia formal*.

- ▶ Una **revisión del caso** significa que un trabajador del Seguro Social repasará su expediente y tomará una decisión sobre si usted debe devolver el dinero.
- ▶ En una **conferencia informal**, usted se reúne con un trabajador del Seguro Social para revisar su expediente. Usted podrá explicar lo que sucedió, y puede dar nueva información al Seguro Social sobre su situación. Usted puede traer a otras personas con usted para ayudarle a explicar su caso.
- ▶ Una **conferencia formal** es más parecida a una audiencia en la corte. Usted presentará su caso y puede traer a otras personas con usted para ayudar a exponer su caso.

Para demostrar que usted le informó a tiempo al Seguro Social sobre cambios (en los ingresos, recursos, su dirección o su hogar), esto es lo que debe hacer:

- ▶ **Escribir una carta al Seguro Social** acerca de cómo su ingreso subió o bajó, o como cambiaron sus recursos, su dirección o su situación en el hogar. Firme y ponga fecha a la carta. Haga una copia de la carta y conserve la copia para usted.
- ▶ **Hacer copias** de sus talonarios de pago, los cheques que recibió o algo que muestre su dirección nueva e inclúyalos en su carta.
- ▶ **Envíe la carta original** por correo certificado con acuse de recibo. Debe hacer esto en la oficina de correos. Conserve el recibo de la oficina de correos.
- ▶ **Guardar el acuse de recibo**, que es la tarjeta postal firmada que le regresa a usted por correo y que muestra que el Seguro Social recibió su carta.

El Seguro Social anima a las personas en SSI a trabajar al no contar todas sus ganancias contra su SSI. **Las reglas son complicadas.** Asegúrese de reportar todas sus ganancias inmediatamente. También informe cualquier gasto incurrido para poder trabajar que es causado por su incapacidad.

Usted debe hablar con un consejero certificado de trabajo para recibir consejo cuando trabaja mientras recibe el SSI.

Puede encontrar información general visitando la página web del Seguro Social en www.socialsecurity.gov.

¿Qué puedo hacer si hay un sobrepago?

Si usted recibe una Notificación de sobrepago, hay cuatro cosas que puede hacer:

- ▶ Pedir una **reconsideración** del sobrepago si considera que no fue sobrepagado o cree que la cantidad es incorrecta. Es importante pedir una reconsideración rápidamente—dentro de 35 días de la fecha de la notificación del sobrepago, si es posible.
- ▶ Solicitar una **exención** si acepta que fue sobrepagado pero desea ser excusado de pagar el dinero.
- ▶ **Pedir que le saquen cantidades menores de su cheque de SSI.** Utilice la parte del presupuesto del formulario de exención para mostrar sus *dificultades financieras*.
- ▶ **Si el Seguro Social le termina del programa de SSI** totalmente debido a sus ganancias pero usted está tan incapacitado ahora que no puede trabajar en absoluto, o usted no puede trabajar más de un par de horas con salario mínimo, puede pedir una **restitución acelerada** durante los siguientes 60 meses. Restitución acelerada significa que obtendrá hasta seis meses de SSI mientras que el Seguro Social decide si todavía está incapacitado. Si a usted no le conceden la restitución acelerada, entonces necesitará reaplicar para SSI y cumplir con todos los requisitos de elegibilidad para recibir SSI otra vez.

¿Cuales son los límites de tiempo?

Si usted pide una reconsideración dentro de 35 días de la fecha de la notificación, el Seguro Social no le sacará dinero de su cheque de SSI mientras están tomando una decisión sobre su solicitud de reconsideración.

Usted *debe* pedir una reconsideración dentro de **65 días** de la fecha de la notificación. Si pide una reconsideración dentro de 65 días de la fecha de la notificación, el Seguro Social debe *dejar* de tomar dinero de su cheque de SSI hasta que tomen una decisión sobre su solicitud.

Si tiene una buena razón para solicitar la reconsideración *después* de 65 días, explique sus razones al Seguro Social y envíe el formulario con sus razones en él aunque esté tarde.

Puede pedir una exención en cualquier momento. Al pedir la exención también hará que el Seguro Social deje de tomar dinero de su cheque de SSI mientras están tomando una decisión sobre su solicitud de exención. Puede que desee esperar a pedir una exención hasta saber si se le deniega la reconsideración.

¿Que pasa si recibí una notificación de terminación?

A veces cuando las personas tienen un sobrepago, también reciben una *Notificación de terminación*, que es una notificación que dice que los beneficios van a terminar.

Si usted recibe una notificación, póngase en contacto con el Seguro Social para apelar la terminación inmediatamente.

Si usted apela una terminación dentro de los 15 días de la fecha de la notificación de terminación, sus beneficios deben continuar mientras que el Seguro Social toma una decisión.

- ▶ **Para continuar recibiendo sus beneficios, usted debe obtener y radicar dos formularios al Seguro Social: un formulario de apelación y el *Formulario SSA 795*.**

Si se pasa el término de 15 días, todavía puede apelar hasta 65 días desde la fecha de la notificación de terminación.